

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 9.782/2010

BASES DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1. Fines y objetivos

El plan tiene como fin la dotación de elementos hardware y software necesarios para apoyar los procesos de digitalización de documentos originalmente creados en papel para mejorar los procesos de gestión electrónica de los documentos en la Administración Local de la Provincia de Córdoba.

El Plan contempla también la instalación por parte de EPRINSA así como la formación básica necesaria para la puesta en marcha del equipamiento.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios del Plan todos los municipios y entidades locales autónomas que tengan suscrito el correspondiente convenio de asistencia informática y recaudatoria con la Diputación Provincial de Córdoba.

3. Procedimiento de adhesión al Plan.

La entidad local manifestará su voluntad de adhesión a este Plan mediante la firma de la solicitud correspondiente, conforme se expresa en la Base 5.- Tramitación.

El plazo para formular estas adhesiones será de 20 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En los días siguientes a la finalización de este plazo de solicitud, el Sr. Presidente de la Diputación remitirá a EPRINSA lista detallada de las solicitudes recibidas para la adecuada ejecución de la inversión y posterior dotación a las instituciones solicitantes.

4. Tramitación

Conforme al artículo 7 del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, se establece de forma obligatoria el uso del Registro Electrónico para la tramitación de esta solicitud de adhesión.

La solicitud se realizará a través del correspondiente formulario electrónico que estará disponible desde el primer día en que sea posible la tramitación en la dirección electrónica <http://www.dipucordoba.es/tramites> cuyos datos figuran en la Base 6.

5. Características técnicas de los equipos.

El equipamiento a suministrar e instalar en cada entidad local que lo solicite será el siguiente:

- Escáner.
- Lector de código de barras.

- Licencia software OCR con 1 año de mantenimiento.
- Instalación, desplazamientos y formación básica.

6. Formularios de tramitación

6.1 De solicitud

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Presidente de la Corporación Provincial y en ellas se harán constar los siguientes datos.

Nombre, apellidos, DNI y cargo del solicitante:

Entidad local a la que representa:

Nombre y apellidos de una persona de contacto:

Email para comunicaciones de la persona de contacto.

Teléfono de la persona de contacto.

Habiendo sido publicadas en el BOP las bases Bases de Ejecución del Plan Especial para la Dotación de Equipos de Digitalización a los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia de Córdoba.

Solicita la adhesión al citado plan de la Entidad a la que represento.

Firma del solicitante

6.2 De subsanación.

Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El formulario de tramitación para esta subsanación figurarán los datos recogidos a continuación.

Nombre, apellidos, DNI y cargo del solicitante:

Entidad local a la que representa:

Nombre y apellidos de una persona de contacto:

Email para comunicaciones de la persona de contacto.

Teléfono de la persona de contacto.

Habiendo solicitado la adhesión al Plan Especial para la Dotación de Equipos de Digitalización a los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia de Córdoba.

Solicito sean tenidas en cuenta las siguientes alegaciones y/o subsanaciones a/de la solicitud presentada.

7. Ejecución del Plan

Conforme al acuerdo de aprobación de estas Bases, la ejecución del Plan se encomienda a la Empresa Provincial de Informática, EPRINSA, que adquirirá, instalará y pondrá en marcha el citado material informático en todas aquellas Entidades Locales que hayan manifestado su voluntad de adhesión al Plan.

Córdoba, 23 de septiembre de 2010.- El Presidente, p.a. firma ilegible.